Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE SESEÑA

ACUERDO DEL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE SESEÑA POR EL QUE SE CONVOCA LA LICITACIÓN PÚBLICA PARA EL ARRENDAMIENTO DE UN INMUEBLE DE PROPIEDAD MUNICIPAL: PARCELA "E" DE LA UNIDAD DE EJECUCIÓN NÚMERO 39, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, OFERTA ECONÓMICAMENTE MÁS VENTAJOSA, VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y TRAMITACIÓN ORDINARIA

1. Entidad adjudicataria: Datos generales y datos para la obtención de la información:

a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Seseña.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

c) Obtención de documentación e información:

1) Dependencia: Secretaria.

2) Domicilio: Plaza Bayona, 1, calle Lope de Vega, número 25, con vuelta a la calle Antonio Machado.

3) Localidad y Código Postal: Seseña, 45223.

4) Teléfono: 918 08 88 57 / 918 95 70 05.

5) Telefax: 918 94 17 39 / 918 95 79 69.

6) Fecha límite de obtención de documentación o información: cuando finalice el plazo de presentación de proposiciones.

2. Objeto del contrato:

a) Tipo: Privado.

b) Descripción: arrendamiento del inmueble de propiedad municipal: Parcela E de la UE-39, propiedad de este Ayuntamiento, que está calificado como bien patrimonial, para destinarlo a uso industrial, conforme al pliego de prescripciones técnicas.

c) División por lotes y número de lotes/número de unidades: No.

d) Lugar de ejecución/entrega: Seseña.

e) Plazo de duración: Un año, prorrogable anualmente hasta un máximo de veinte años.

3. Tramitación y procedimiento:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación.

4. Presupuesto base de licitación: El importe de arrendamiento se establece en la cantidad mínima de 10.594,20 euros anuales más el I.V.A.

5. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación: Dentro del plazo de quince días naturales contados a partir del día siguiente al de publicación del anuncio de licitación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo y en el perfil de contratante.

6. Criterios de valoración de las ofertas: Para la valoración de las proposiciones se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

a) Importe mensual ofrecido: Hasta 60 puntos.

La valoración de la oferta económica se efectuará proporcionalmente al alza de cada licitador respecto al tipo de licitación, con arreglo a la siguiente fórmula que otorga 60 puntos a la oferta de la renta más alta.

V=60b/B

V= La valoración de la oferta económica.

b= La renta anual ofertada por la oferta económica a valorar.

B= La oferta de la renta más alta.

b) Memoria descriptiva de la actividad a desarrollar: Hasta 20 puntos.

c) Número de trabajadores a emplear: Hasta 20 puntos.

Se otorgarán 20 puntos a la oferta que contrate a mayor número de trabajadores, para el resto, el reparto se hará proporcional.

Seseña 8 de febrero de 2016.-El Alcalde, Carlos Velázquez Romo.

N.º I.- 1279